



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.646 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 165/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles R. Maravilla y V. Reta, avala Edil M. Saez. Declarar de Interés Sociocultural el día de la “Fe Evangélica” en el Departamento de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-136;

Que existe la Ley Provincial N° 9.104;

Que es de vital importancia reconocer a instituciones evangélicas departamentales en conmemoración del Día de la Fe Evangélica;

Que la ley mencionada declara al día 31 de octubre “Día de las Iglesias Cristianas Evangélicas”, en honor a los 500 años de la Reforma Protestante, encabezada por el teólogo y monje alemán, Martín Lutero, en el siglo XVI;

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, garantiza la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;

Que como institución departamental, es de suma importancia reconocer dicha fecha en conmemoración de quienes profesan dicha religión, contribuyendo a una convivencia respetuosa;

Que como órgano legislativo departamental, debemos promover relaciones armónicas de aceptación y respeto hacia las diversas religiones;

Que el Cristianismo Evangélico, es un movimiento religioso, que promueve la esencia del Evangelio. Consiste en la doctrina de la salvación por gracia a través de la expansión de las ideas de Jesús de Nazaret;

Que es importante reconocer la pluralidad religiosa, sus instituciones y fechas representativas, infundiendo el respeto y tolerancia religiosa, conforme a los objetivos propuestos en el departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisiones ha considerado aprobar este proyecto en apoyo a todos los vecinos de Junín, que forman parte de esta comunidad evangélica;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Sociocultural el día 31 de octubre, como el “**Día de la Fe Evangélica**”, en el Departamento de Junín.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.